

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 7699**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Art. 1º).- FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, un préstamo de hasta Pesos sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta mil (\$ 67.460.000.-) para la ejecución de obras de remodelación, mejoras y mantenimiento de edificios municipales

**Art. 2º).- FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos un millón ochocientos setenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho con ochenta y nueve centavos (\$ 1.873.888,89) mensuales, durante el término máximo de treinta y seis (36) meses.

**Art. 3º).- El Departamento Ejecutivo** deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

**Art. 4º).- FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

**Art. 5º).- El Departamento Ejecutivo** informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución de las obras de remodelación, mejoras y mantenimiento de edificios municipales, y al mismo tiempo y ante los organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

**Art. 6º).- REGÍSTRESE,** comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

**Dr. Juan Martín Losano  
Secretario H.C.D.**

**Dr. Mario Ortega  
Presidente H.C.D.**